Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00003467-I-2026

VISTO: la Ordenanza Nº 882-CM-98, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha 28/09/2026 en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza Nº 3615-CM-26;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PROMULGAR**: la Ordenanza Nº 3615-CM-26 "SE RATIFICA EL CARÁCTER INALIENABLE DE LAS TIERRAS PÚBLICAS EN EL CERRO CATEDRAL", sancionada por el Concejo Municipal con fecha 08 de Septiembre de 2026, y cúmplase de conformidad.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 13 de octubre de 2026.-

Refrendada por: SANCHEZ, YANINA ANDREA - SECRETARIA LEG. Y TECNICA
MAGGI, MARIA SOFIA - SEC. PLANEAMIENTO TERRITORIAL
CORTES, WALTER ENRIQUE - INTENDENTE MUNICIPAL